



PAPEL SELLADO

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 3 de matrimonios, folio 161 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 28 de mayo de 1775 el D^r D Bruno Saldarriaga con facultad mía desposó, y veló a D. Fran^{co} Mig^l de Toro con D^a Fran^{ca} de Toro, habiendo precedido dispensación del impedim^{to} de segundo grado mixto con tercero de consanguinidad con q' estaban ligados; que fue dada en la ciudad de Popayan en veinte y siete de agosto de mil setecientos setenta y cuatro p^r el Illmo. S^r. D.D. Geronimo An^o de Obregón y Mena G. ante el D^r D Manuel An^o Rubiano y su secretaria, precedió requerim^{to} de las tres proclamas y lo demás que está mandado; fueron padrinos D. Joseph de Toro y D. Rosa Prieto.

D^r. D^{na}. Salvador de Villa

*Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 22 días del mes de **Febrero** de dos mil veintiuno.*

Cesar Augusto Giraldo S.
Presbítero **CESAR AUGUSTO GIRALDO SALAZAR**

